



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 15 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2023 16:42:26 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000679-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

– Oficio N° 0150-2023-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

### ii. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** Con el oficio del visto, la Jefa de la ODECMA de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca Edith Irma Alvarado Palacios, solicita se conceda en vía de regularización, viáticos para la secretaria de ODECMA Jessica Emperatriz Pajares Comettant; al haber concurrido conjuntamente con la citada magistrada, el día viernes 05 de mayo del presente año, a la visita de permanencia, realizada a los órganos jurisdiccionales de la provincia de Chota.

**SEGUNDO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**TERCERO:** Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000152-2023-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *"El Fondo de Caja Chica será utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, que no excedan el importe del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada comprobante de pago, hasta el 90% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), los cuales deben*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

*encontrarse debidamente justificados.*”. Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: “Se podrá atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizados.

**CUARTO:** En este contexto, estando a lo solicitado por la Jefa de la ODECMA y considerando que la comisión de servicios realizada a la provincia de Chota, se encuentra dentro de las funciones del Órgano de Control Distrital (ODECMA); siendo así, corresponde disponer el otorgamiento de los viáticos correspondientes a la secretaria de ODECMA, por el día de la comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero: DISPONER en vía de regularización,** que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue viáticos a la servidora Jessica Emperatriz Pajares Comettant - secretaria de ODECMA, por el día viernes 05 de mayo de 2023.

**Artículo Segundo: CUMPLA** la comisionada en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

**Artículo Tercero: FONGASE** de conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesada, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

